Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO MENOR
Demandante	DURMAN COLOMBIA S.A.S
Demandado:	GEO RED S.A.SY GEOVANNA MONTOYA VERA
Radicado	**05001-40-03-014-2020-00525-00**
Asunto	RECHAZA DEMANDA
AUTO	**258**

Mediante auto de fecha ceinticinco (25) de enero del año 2021, se inadmitió la presente para que en el término de cinco (5) días la parte demandante procediera a cumplir los requisitos exigidos en dicha providencia.

Notificándose dicho proveído por estados del veintisiete (27) de enero hogaño, conforme la constancia que consta en el expediente, sin que la parte demandante diera cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo que procede el rechazo de la demanda, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 90 del C.G del P.

Por lo anterior, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada por DURMAN COLOMBIA S.A.S en contra de GEO RED S.A.S Y GEOVANNA MONTOYA VERA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia,

SEGUNDO: se ordena el archivo y dado que la misma fue presentada de manera digital no se hace necesaria la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

MCH

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa027ff677aa28f61a2621c4e0d4a39b656ad8c41adaa64edcd869dfea47bbc2**
Documento generado en 23/02/2021 01:43:57 PM